

Julio veinticinco de dos mil veintidós

Proceso	: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	: WILSON HURTADO LÓPEZ
Demandado	: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Radicación	: 631904089002 2020 00020-00
Sustanciación	: 0206

Se requiere a la parte actora para que se sirva informar al despacho, si en el transcurso del trámite del presente proceso, ha recibido nuevos pagos de cánones de arrendamiento de la parte demandada, en caso afirmativo deberá allegar constancia de cada una de ellas, fecha y monto del pago, se otorga término de TRES (3) DIAS, para dar respuesta a la presente solicitud.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

26 DE JULIO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47610375f86a3785b75652e34d85d257662be915ebc0c329a13dcd63b901e6ef**

Documento generado en 25/07/2022 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>